DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14439
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER1635

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	13 de febrero de 2020	HORA:	10:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 8 No. 1 F - 13	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 100535.08 Y1: 102477.94		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			0 m^2		
UPZ:	95 – Las Cruces	POBLACIÓN ATENDIDA:			50		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	FAMILIAS	---	ADULTOS	50	MENORES	0
CHIP:	AAA0032UWOM	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	420 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-37071		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Carrera 8 No. 1 F – 13, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de febrero de 2020 a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 8 No. 1 F - 13, sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe; que en adelante se denominara como edificación evaluada.

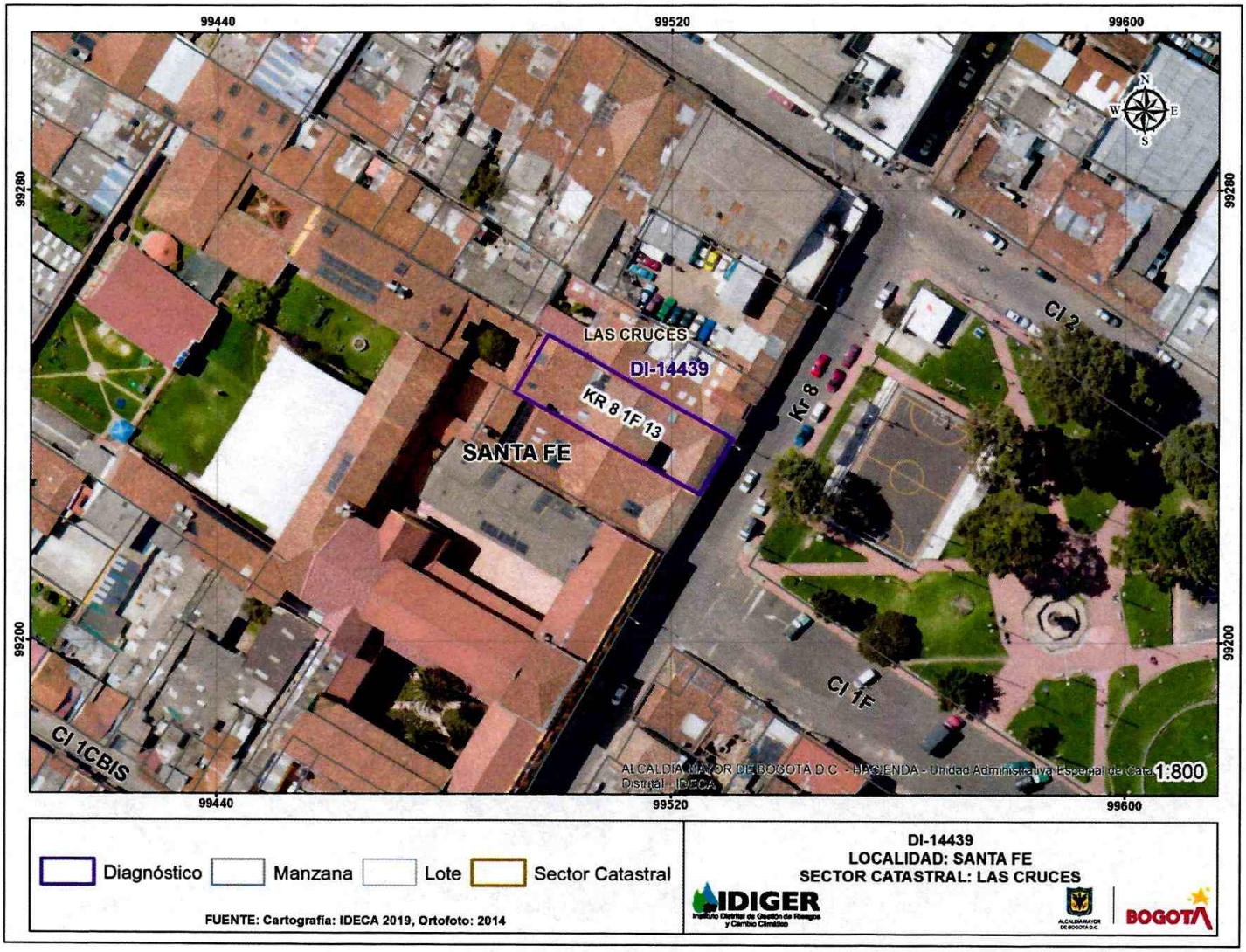

Figura 1. Localización predio de la Carrera 8 No. 1 F – 13, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El sector evaluado corresponde a una zona plana. Donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles, cuenta con vías de acceso en buen estado y con la presencia de los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza el Hogar Clarita Santos, el cual corresponde a una edificación de un nivel en la parte frontal, construido bajo un sistema estructural en muros de carga y cubierta tipo pesada en teja de arcilla sobre entramado en madera; donde funciona el área administrativa y algunas zonas sociales. Sobre la parte posterior se identifica una edificación de dos niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y cubierta tipo pesada en tejas de arcilla sobre entramado en madera; donde funcionan los dormitorios, comedores, lavandería, cocinas y zonas sociales. Se evidencia buen estado de conservación de las estructuras emplazadas en el predio.

9. POSIBLES CAUSAS:

No se asocian causas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal predio de la Carrera 8 No. 1 F - 13



Foto No. 2. Vista interior zonas administrativas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto No. 3. Vista interior zonas administrativas



Foto No. 4. Vista interior zonas administrativas



Foto No. 5. Vista dormitorios



Foto No. 6. Vista Lavandería

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 8 No. 1 F - 13	Luis González	Edificación	Habitacional	1 - 2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 8 No. 1 F – 13, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad, ya que no se identificaron daños que así lo indiquen. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Las Cruces de la Carrera 8 No. 1 F - 13, Sector Catastral Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento rutinario de la edificación allí existente, con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071